

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

PROPIEDAD HORIZONTAL

CLAVE CATASTRAL: 2041035

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio: Ofeto HOJA N°

Calle: 117

Mz. lote

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 NO TIENE

2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 AGUA POTABLE

2 SI EXISTE

3 NO EXISTE

10 ALCANARILLADO

1 SI EXISTE

2 NO EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

1 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

2 SI EXISTE AREA

3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE

2 BAJO LA RASANTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

21 DESAGUES

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE

2 SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

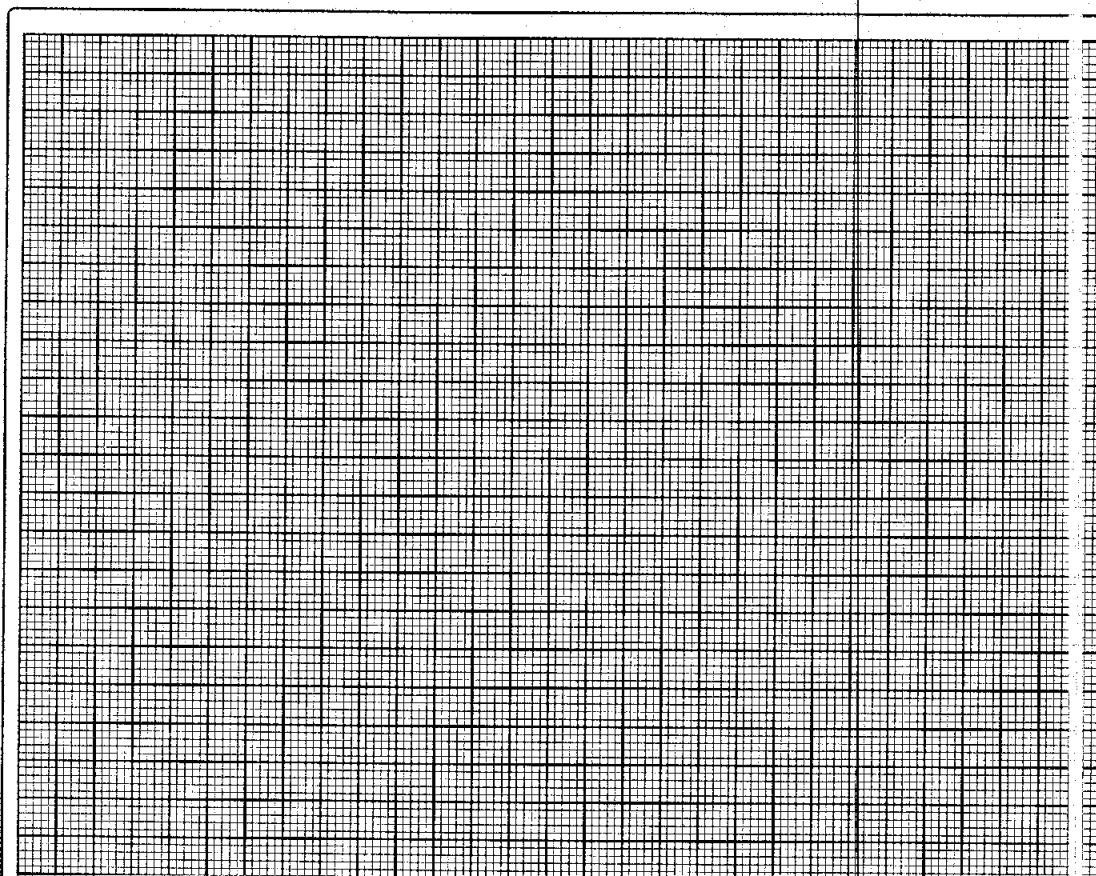
23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 CONSTRUCCION

31 OTRO USO

32 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES

2041035

11-6

COD:GC

Меню по-апа Грѹбѹл / 7500

EDICAL C. MARSHALL, JR. 1940-1941

(POLYBLUCCO L'ENNIVALLUS)

MATERIALES
(MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES G

[illegible]

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR TELFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 1570-PSM-PGL, trámite # 2110- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 274-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #053 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MERO ROSADO CRISTOBAL Y SRA sobre un solar ubicado en el sitio Los Esteros actualmente en la calle 117 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-04-10-18-000, el mismo que según Escritura posee un área de 230,76m2.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 230,76m2. (Escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de diciembre de 1964, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 09 de marzo de 1965).

Por el Frente: 9,24m - Calle pública

Por Atrás: 14,70m - Propiedad de Don Teodomiro Saltos

Por el Costado Derecho: 23,52m - Propiedad de los herederos de doña Elena Ganchozo

Por el Costado Izquierdo: 17,64m Propiedad de doña Sefora Mantuano Santana de Anchundia Flores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada de los bienes de los causantes Carlos Cristobal Mero Rosado y Delia Mercedes Carreño autorizada en la Notaría Primera de Manta, con diligencia de Reconocimiento de Firma No. 20151308001D00210 de fecha 12 de febrero de 2015): Área 230,76m2 Equivalente al 100%:

MERO CARREÑO CARLOS BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 33,33%

MERO CARREÑO MERCEDES MARIANA (hija heredera) equivalente a 33,33%

MERO CARREÑO ANA MARIA (hija heredera) equivalente a 33,33%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 33,33% por igual para los señores Carlos Bolívar Mero Carreño, Mercedes Mariana Mero Carreño y Ana Maria Mero Carreño en calidad de únicos hijos herederos respectivamente de los causantes Carlos Cristobal Mero Rosado y Delia Mercedes Carreño. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los beneficiarios antes mencionadas en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones". - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral a) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 23 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación segura para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 1570-PSM-PGL, tramite # 2110- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez, si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 274-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #053 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MERO ROSADO CRISTOBAL Y SRA sobre un solar ubicado en el sitio Los Esteros actualmente en la calle 117 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2-04-10-18-000, el mismo que según Escritura posee un área de 230,76m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 230,76m². (Escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 08 de diciembre de 1964, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 09 de marzo de 1965).

Por el Frente: 9,24m - Calle pública

Por Atrás: 14,70m - Propiedad de Don Teodomiro Saltos

Por el Costado Derecho: 23,52m - Propiedad de los herederos de doña Elena Ganchozo

Por el Costado Izquierdo: 17,64m Propiedad de doña Sefora Mantuano Santana de Anchundia Flores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 60,52m²

Área que todos los herederos adjudican a favor de la heredera ANA MARIA MERO CARREÑO: 62,73m²

Frente: 4,00m – Calle 117

Atrás: 4,00m – Propiedad del Sr. Teodomiro Saltos

Costado Derecho: 14,00m – Propiedad de Hrdos., de doña Elena Ganchozo

Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente hacia atrás con 9,84m colindando con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Mercedes Mariana Mero Carreño, desde este punto gira hacia el costado derecho en 1,00m y desde este punto gira hacia atrás hasta topar con el lindero de atrás colindando en ambas extensiones con área que los herederos adjudican a favor del heredero Carlos Bolívar Mero Carreño.

Área que todos los herederos adjudican a favor de la heredera MERCEDES MARIANA MERO CARREÑO: 56,47m²

Frente: 5,24m – Calle 117

Atrás: 6,24m – Área que los herederos adjudican a favor del heredero Carlos Bolívar Mero Carreño

Costado Derecho: 9,84m – Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Ana Maria Mero Carreño

Costado Izquierdo: 9,87m – Callejón vecinal

Área que todos los herederos adjudican a favor del heredero CARLOS BOLIVAR MERO CARREÑO: 51,04m²

Frente: 7,77m – Callejón vecinal

Atrás: 5,24m – Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Ana Maria Mero Carreño

Costado Derecho: 6,24m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Mercedes Mariana Mero Carreño + 1,00m con área que los herederos adjudican a favor de la heredera Ana Maria Mero Carreño

Costado Izquierdo: 8,99m – Propiedad del Sr. Teodomiro Saltos

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, marzo 23 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



40947



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40947.

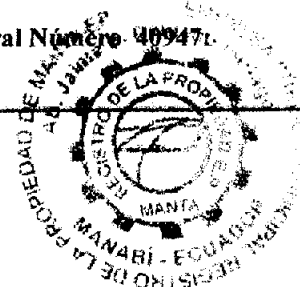
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de julio de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal con los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE, calle publica con 9.24 metros POR ATRÁS, propiedad de Don Teodomiro Saltos con 14,70 metros POR EL COSTADO DERECHO, propiedad de los herederos de doña Elena Ganchozo con 23.52 metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO, propiedad de doña doña Sefora Mantuano Santana de Anchundia Flores con 17.64 metros.SOLVENIA .E EL PREDIO DESCRITO
S E E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	62 09/03/1965	52

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de marzo de 1965

Tomo: 1 Folio Inicial: 52 - Folio Final: 53

Número de Inscripción: 62 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de diciembre de 1964

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

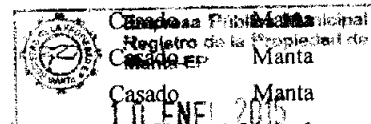
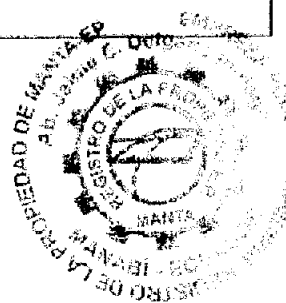
a.- Observaciones:

Unsolar ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068946	Carreño Mero Delia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000068944	Mero Rosado Cristobal		
Vendedor	13-00380787	Delgado Rivera Manuel Epifanio		
Vendedor	80-0000000000615	Quijije Espinoza Josefa		

199





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:25:21 del sábado, 10 de enero de 2015

A petición de: Mercedes Pina

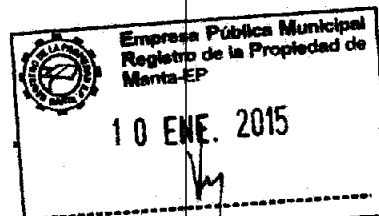
Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 1570-PSM-PGL, trámite # 2110- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 274-DPUM-JOC-2015 e informe #053 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial al heredero **MERCEDES MARIANA MERO CARREÑO** sobre una parte del solar ubicado en el sitio Los Esteros actualmente en la calle 117 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Carlos Cristobal Mero Rosado y Delia Mercedes Carreño con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,24m – Calle 117

Atrás: 6,24m – Área que los herederos adjudican a favor del heredero Carlos Bolivar Mero Carreño

Costado Derecho: 9,84m – Área que los herederos adjudican a favor de la heredera Ana Maria Mero Carreño

Costado Izquierdo: 9,87m – Callejón vecinal

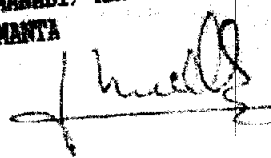
Área: 56,47m²

Manta, marzo 23 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.


CIUDADANIA 130450790-6
MERO CARREÑO MERCEDES MARIANA
MANABI/MANTA/MANTA
25 SEPTIEMBRE 1965
002- 0336 01470 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1965



EQUATORIANA***** **E434312142**
SOLTERO
SUPERIOR **TLGO. MEDICO**
CARLOS MERO
DELIA CARREÑO
MANTA **16/10/2007**
16/10/2019
0691053




012
012 - 0223 **1304507906**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
MERO CARREÑO MERCEDES MARIANA
MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
PROVINCIA **LOS ESTEROS** **1**
MANTA **PARROQUIA** **ZONA**
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA